



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
Fondo Nacional de Vivienda  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 1347 )  
18 JUL. 2014

"Por medio de la cual se aclaran parcialmente las Resoluciones Nos. 01020 y 01285 de 2014, por la cual se asignaron Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el municipio de Sonson - Antioquia, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita"

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012, sus Decretos reglamentarios Nos. 1921 de 2012 y 2164 de 2013 y el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y

### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por medio de la cual se aclaran parcialmente las Resoluciones Nos. 01020 y 01285 de 2014, por la cual se asignaron Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el municipio de Sonson - Antioquia, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita"

Que en el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11° del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, expidió las Resoluciones Nos. 01268 del 22 de mayo de 2014 y 01332 del 4 de junio de 2014, mediante las cuales fija los listados definitivos de hogares beneficiarios seleccionados en forma directa y por sorteo, respectivamente, para el proyecto Tapete del municipio de Sonson, en el departamento de Antioquia.

Que por su parte, el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda, expidió las Resoluciones Nos. 01020 del 28 de mayo y 01285 del 10 de julio de 2014, por las cuales se asignaron 28 y 67 subsidios familiares de vivienda en especie por selección directa y por sorteo respectivamente, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, en el proyecto Tapete del municipio de Sonson en el departamento de Antioquia.

Que tanto en la parte considerativa de las Resoluciones Nos. 01020 del 28 de mayo y 01285 del 10 de julio de 2014 como en la resolutive, se menciona el proyecto Tapete del municipio de Sonson, en el departamento de Antioquia.

Que mediante Resolución No. 006 del 18 de marzo de 2014, el Municipio de Sonson, modificó la Resolución de Urbanismo y Construcción No. 026 del 6 de agosto de 2013 en su totalidad, correspondiente al proyecto de vivienda de interés prioritario denominado ahora "Urbanización Mirador del Arma" el cual se encuentra ubicado en el Barrio Tapete, área urbana de ese municipio, y postulado inicialmente ante el Ministerio, con el nombre de proyecto Tapete.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece: *"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para*

"Por medio de la cual se aclaran parcialmente las Resoluciones Nos. 01020 y 01285 de 2014, por la cual se asignaron Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares, en el municipio de Sonson - Antioquia, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita"

*demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que teniendo en cuenta que la situación presentada amerita precisar el nombre del proyecto del municipio de Sonson y no incide en el sentido de la decisión, se hace necesario aclarar las Resoluciones Nos. 01020 del 28 de mayo y 01285 del 10 de julio de 2014, con el fin de precisar en todos los acápites de dichos actos administrativos, donde se menciona el proyecto Tapete, corresponde al proyecto "Urbanización Mirador del Arma".

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aclarar parcialmente las Resoluciones Nos. 01020 del 28 de mayo y 01285 del 10 de julio de 2014, en el sentido de dejar claro tanto en la parte considerativa como en la resolutive, por los motivos expuestos en el presente acto administrativo, que el nombre del proyecto del municipio de Sonson en el departamento de Antioquia, corresponde a "Urbanización Mirador del Arma".

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los demás acápites y apartes de las Resoluciones Nos. 01020 del 28 de mayo y 01285 del 10 de julio de 2014 expedidas por Fonvivienda, a excepción de la aclaración hecha en el artículo anterior, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

**ARTICULO TERCERO.-** Comuníquese la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso-Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 302 de 2012, suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **18 JUL. 2014**

  
**JORGE ALEXANDER VARGAS MESA**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira 

Revisaron: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo